



DECRETO ALCALDICIO N° 2010
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 287 de fecha 04.03.2015 que aprueba Convenio colaboración para ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere al Municipio un monto total de \$ 11.472.000 que se componen en:

Recursos de Operación: un monto fijo de \$ 9.360.000

Recursos por incentivo a la colocación: un monto variable de \$ 2.112.000.

El Ord. N° 638 de fecha 02.07.2015 del Director Regional SENCE, Región de O'Higgins, mediante el cual informa que ha sido seleccionado el Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández para cumplir funciones de Apoyo Psicosocial OMIL.

El Memo N° 1752 de fecha 21.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° 17.000.593-7, Trabajador Social, para cumplir funciones como Apoyo Psicosocial OMIL, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 390.000 impuesto incluido, en jornada A.M, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.340.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Víctor Manuel Alarcón Hernández, cédula de identidad N° 17.000.593-7, Trabajador Social, para cumplir funciones como Apoyo Psicosocial OMIL, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 390.000 impuesto incluido, en Jornada A.M., haciendo un monto total de contrato de \$ 2.340.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.0515.012 Aplicación de Fondos. Fortalecimiento OMIL – Fondos Externos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado público (1)

Siaper (1)

Dideco (2)

Archivo